

por su licencia a su tránsito por ella: Y como quiera
que a virtud de lo acordado sobre la materia en la sesión
del 24 de Noviembre anterior, se formó expediente in-
struido sobre lo que se requiría que había que hacer
en algunas obras públicas, en el qual se comprendió lo más
preciso con respecto á composición de Caminos, a saber: el
tránsito de la Doubla de Algeiras y Bahía del Loure
en el Camino de esta Población á la Ciudad de Murcia,
para lo que se graduó por el Señor nombrado, necesarias
sesenta y cinco r. y la composición de los Puertos llamados del
Sancti Maria en el Camino que ha á Marjaron, y la
del que ha á Lora llamado del Puerto Nuevo, para lo que
se han calculado cuatrocientos cincuenta r. que con
las partidas de sumas mil y cincuenta r., cuyo expediente
se tiene remitido en consulta de aprobación al Sr. Excmo.
se acordó hacerlo así presente á su Señoría con certificación
de este particular del acta, á fin de que siendo la imposi-
ción de Caminos de una urgencia y necesidad que las demás
obras contenidas en dicho expediente, no sufran dilación ni in-
terposición y pueda despacharse oportunamente con el
aid de su Señoría lo estime oportuno, para que pueda pro-
ceder á la ejecución con la premura que corresponde,
cargándose la suma importante en el reparto de gastos con-
vencionales á su debido tiempo, o como dicho Señor Excmo.
más conforme.

Hallándose reunidos los Señores nombrados para la califi-
cación de las tercenas y sus producciones en los dichos estados

